

ACTA No. 036

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 036-CEPBRN-2021

LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021, 16H00.

MODALIDAD PRESENCIAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, concurren a la sesión número treinta y seis de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez		X
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	8	1

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen constataciones de principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. Análisis y Resolución para la presentación del informe para primer debate de la Ley Reformatoria de la Ley Minería (unificado)

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

No existen comisiones generales en la presente sesión.

VI. Primer y único punto del orden del día.

1. Análisis y Resolución para la presentación del informe para primer debate de la Ley Reformatoria de la Ley Minería (unificado)

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Resolución CEPBRN 2021-2023-008 aprobada en en sesión 007-CEPBRN-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, mediante la cual en su artículo 1 señala:

“(...)Artículo 1.- UNIFICAR los Proyectos de Ley Reformativos de la Ley de Minería calificados por el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resoluciones Nro. 2019-2021-494, 2019-2021-101-A, y 2019-2021-110, respectivamente y remitidos a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales para la elaboración del informe para Primer Debate, documento legislativo en el que se ejecutarán las observaciones y aportes necesarios, así como el trabajo en territorio con el fin de socializar y recoger el criterio de la mayor cantidad de personas y organismos involucrados en el tema Minero.(...)”

Exposición a cargo de los doctores Rusbel Chapalbay y Jasmin Moyano, asesores, sobre el único punto del orden del día de la presente sesión, en la cual expone la situación actual de la Ley de Reforma a la Ley de Minería, a fin de dar a conocer a las y los asambleístas el estado actual de la información (observaciones, insumos y aportes) obtenida por los distintos actores en las comisiones generales, tanto en el pleno de la comisión, como en territorio en nueve provincias, y dicha información contribuirá al debate y decisión de las y los asambleístas sobre la viabilidad de las reformas planteadas y para la formulación del informe para primer debate.

Expone la matriz consolidada con las sistematizaciones de los insumos recibidos en el pleno de la comisión y en territorio.

Menciona en conclusiones:

1. El proceso de reforma a la Ley de Minería ha cursado la fase de socialización en territorio y ha receptado las aportaciones respectivas, las cuales se hallan sistematizadas a nivel de insumo.
2. En relación al rol de los actores sociales se identifica dos posiciones, una a favor de la minería y otra en contra de la minería. En este escenario demanda de procesos de diálogo socio-políticos para llegar a acuerdo mínimos.
3. El proceso de reforma a la Ley Minería demanda de un análisis altamente técnico y socioambiental, lo que conlleva de un tiempo extra para la construcción de una normativa con calidad, sin desconocer las diversas aportaciones de los actores.

Menciona en recomendaciones:

1. Solicitar una prórroga de plazo para la entrega del informe de primer debate de conformidad con el inciso segundo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

b. Redacción Simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Es claro, como se ha recibido toda la documentación, todas las reuniones que hemos realizado, no solamente aquí en esta sala, si no que también lo hemos hecho en nueve provincias, donde se ha recibido cerca de 160 participaciones, es bastante, es interesante, tenemos los insumos en una sistematización, de todo lo que se encuentra, faltaría según lo que veo, es justamente, ir ubicando dentro de esta sistematización el análisis que nos han enseñado ustedes en los diferentes cuadros comparativos, para nosotros tener un insumo final como asambleístas y nosotros poder entrar a un debate, para que sea ya un asunto consensuado por parte de nosotros.

En ese sentido, considero señores asambleístas que de acuerdo a lo que nos dice la ley, tenemos de veinte a noventa días, con la finalidad de pedir la prórroga respectiva para que se haga un proceso de adecuado, que sea un proceso técnico y profesional de parte de esta mesa comisión, pongo en consideración de ustedes que en el plazo de sesenta días podamos nosotros presentar este informe, sería el plazo máximo, si lo podemos hacer antes, mucho mejor.

Quiero agradecerles y felicitarles al equipo asesor que está conformado por cada uno de los asesores de ustedes compañeros asambleístas, estamos trabajando justamente por alcanzar las metas establecidas y los objetivos por parte de la comisión.

Asambleísta Fredy Rojas Cuenca: Considero pertinente que ante la exposición de los asesores, se nota claramente que el trabajo ha sido bastante minucioso, de tal manera que hay una recomendación propuesta por ellos. No apurarnos en ese sentido, si no mas bien recoger la recomendación que da el equipo técnico, de tal manera que cualquier criterio que haya sido recibido en cada una de las provincias o de los sectores, o de los profesionales, se ha recogido y puesto en esta matriz. Con la finalidad de volverá mucho mas sostenible y muy argumentada desde el territorio, en ese sentido, me permito sugerir acogernos a la recomendación del equipo técnico que va a permitir tener de veinte a noventa días, tiempo suficiente y considero pertinente, como el señor presidente decía, un poco antes, las cosas hacerlas de la mejor manera.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: Sin lugar a dudas este tema es bastante controversial, no solamente fuera de la Asamblea, si no al interior de la propia Asamblea, recordemos lo que pasó hace unos pocos días, aquí en una posición de crear una comisión especializada ocasional para que analice estos temas, que estaban direccionados mas a temas de concesiones y contratos,

evidentemente este es un tema que tiene mucho interés económico ambiental, social, etcétera. Usted está pidiendo sesenta días máximo de prórroga, si la ley lo permite pues podría ser viable aquello, dependiente de lo que piensen también los colegas asambleístas de aquí de la mesa, pero yo creo que es importante ir definiendo esto para que ya luego no tengamos que pedir ninguna otra excusa, yo creo que ese decreto 151, puede ser bien analizado para ver como se empata con la propuesta de reformas, hay que definir el tema de la consulta prelegislativa, para no estar divagando demasiado. Eso debe estar definido ya en el informe final.

Además, si me equivoco me corrigen, pero en la pretensión de la ley que remitió el ejecutivo, creo que habían unos temas sobre minería, de tal manera que nos da tiempo, ya que puede ser que el ejecutivo anunciado que va a enviar tres leyes acá a la Asamblea, lo que antes fue en una sola ley, yo creo que no sería nada raro que vuelva a insistir en estos temas de minería.

Por lo tanto, mi punto de vista es que deberíamos aprobar esta prórroga por sesenta días mas, pero si acelerando los tiempos para luego no estar apretado, y estamos al apuro también, pedirle al equipo asesor y técnico que permanente se lo vaya revisando, para ir analizando y tomar una decisión sobre aquello.

Asambleísta Efrén Calapucha Grefa: Sin duda, cuando hemos acompañado en los recorridos, hemos estado constatando la participación de casi la mayoría de los sectores, este tema es muy conflictivo a la interna de cada una de las provincias de cada uno de los territorios, para esto tenemos que ir consensuando, definiendo claramente, recogiendo las recomendaciones que han entregado algunos en escrito y otros en discursos siempre han manifestado que el tema es de trabajarlo con pinzas.

Es fundamente, tal como recomienda el equipo asesor, invitar también a los actores mas importantes también, no todos somos expertos conocedores de la minería y ambiental, en ese sentido es fundamental que estén aquí esos actores.

Un intermedio de sesenta días es oportuno. Hay que trabajar específicamente en este tema y se debata de acuerdo al informe que se presente.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Me parece interesante la apuesta que ha hecho el equipo técnico, con relación a los textos, tratar de compilar toda la información que hemos recibido durante todas las comparecencias, es un tema bastante complejo, y creo que debe primar algunos de los criterios técnicos que pueda dar la orientación esta mesa con respecto a como llevar adelante ese proceso de sistematización de esos aportes de esas observaciones de las criticas que tienen también algunos articulados dentro de la reforma.

Si bien es cierto este proyecto de reforma contiene cuatro artículos del asambleísta Simbaña, tres del asambleísta Elio Peña, siete de la asambleísta Larreategui, hay que ver si entre los tres asambleístas no se contraponen, primer elemento, lo segundo, creo que hay que tener una orientación de esta mesa hacia el equipo asesor, en el sentido de no caer en una normativa reglamentaria, es decir querer regular o reglamentar lo que se nos mostró al inicio de que cuantas charlas tiene que dar o cuantas capacitaciones tiene que dar, eso es, digamos ocioso en términos legislativos, eso le corresponderá al reglamento, no podemos nosotros caer en una ley reglamentaria, eso me parece que hay que darle una orientación al equipo, otra orientación tiene que ver con respecto a tratar de mantener un equilibrio, sin bien es cierto, son posiciones antagónicas que existen con respecto a la ley de minería, hay posiciones respetables en favor del medio ambiente, de la preservación medio ambiental, hay posiciones respetables con respecto al desarrollo de las actividades mineras extractivas de manera correcta, de manera adecuada. Yo creo que ese criterio es el que tiene que primar, un equilibrio que nos permita sobre todo tener un texto mucho mas asentado, mucho mas claro, yo no dejara de lado la posibilidad incluso de que cuando se tenga un texto ya consolidado en las próximas semanas, remitirlo a los ministerios correspondientes, Ministerio del Ambiente y Agua, Ministerio de Energía, porque al final del día estamos expuesto al veto del ejecutivo, que es el colegislador, no sirve de nada nosotros aprobar una normativa para que el día de mañana sea vetada, y resulta que no nos encontremos con 91 votos en el pleno para podernos ratificar.

Por lo tanto, me parece que aprovechando el tiempo que se tiene en la comisión, que se está planteando una prórroga, me parece adecuado señor presidente que, previo incluso a poder reunirnos como comisión con un texto mayor asentado, si se debería sobre todo pedir incluso si es necesario la comparecencia de los ministros de las carteras de estado que nos puedan dar también sus criterios, sus aportes con respecto a esos articulados, me parece que eso nos ayudaría sobre todo, para que el día de mañana, mas allá de los aportes que se puedan recibir en el pleno, porque estamos hablando del informe para primer debate, eso nos evitaría el día de mañana trara de conseguir los 91 votos que se requieren para podernos ratificar en los textos, ahora habrá que ver también, cual es la posición que tienen estos ministerios, estas carteras de estado, sin embargo, yo soy respetuoso de la capacidad que tiene el legislativo a través de decretos ejecutivos, pero quienes hacemos la leyes en este país es la Asamblea Nacional, y por lo tanto, más allá de la capacidad que tienen como colegislador y se planteaba como uno de los parámetros a seguir, la revisión del decreto presidencial con respecto a los temas mineros, a mi parece que ese si es una visión que pueda tener el ejecutivo, mas sin embargo, en el marco normativo las leyes les corresponden a otro estamento, que es el legislativo, siendo respetuoso de las capacidades que tiene cada uno, valoraría si un poco la visión a donde se encamina en temas mineros, pero me preocupa sobre todo la parte ambiental,

es decir el gobierno puede avanzar en una serie de desarrollos de proyectos mineros y todo el eje ambiental.

No me basaría mucho en tratar de darle cumplimiento a un decreto ejecutivo, si no velar sobre todo por los derechos de la naturaleza, y sobre todo tener esa armonía en el texto que salga de esta comisión, esos algunos parámetros señor presidente, para que de ahora en adelante el equipo pueda tener ciertas orientaciones para saber hacia donde se tiene que desarrollar ese marco normativo o ese proyecto de reforma normativo. Con respecto al plazo, yo no se si sea necesariamente los 60 días los que se necesitan, yo mas bien quisiera tener algunos otros criterios, quizá de alguno de los propios compañeros o del equipo técnico, nos han dado a conocer que son alrededor de 50 artículos, es el 30% de la ley, yo no se si es 60 días vamos alcanzar a poder hacer esa revisión que se requiere, el plazo máximo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa es 90, de pronto los 60 días nos quedan cortos señor presidente, yo mas bien quisiera consultarle al equipo técnico, a los compañeros, a los colegas de la comisión, si dentro de ese plazo vamos alcanzar a poder tener un informe para primer debate, considerando también que hay otros proyectos de ley que están llevándose adelante en esta comisión, como es la reforma a la Ley Especial Amazónica, entonces quizás esos temas los pongo en el debate y para que se puedan considerar dentro de la mesa.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Hay muchas cosas todavía que hacer, lo que acaba de manifestar, que después incluso de que ya tengamos avanzado un borrador bastante claro, sean los ministerios que están afines a la ley, como es el Ministerio de Energía y Minas, y el Ministerio del Ambiente, que me parece fundamental, por un lado estará el criterio del Ministerio de Energía y Minas, que es un asunto mas extractivista, y el Ministerio del Ambiente que será mas un asunto conservacionista que es muy importante eso.

La consideración del compañero Juan Cristóbal, de que no solamente sean los 60 días, si nomas bien que sean los 90 días, que opinan los compañeros asambleístas. Eso no significa que nos vamos a tomar los 90 días, si es que antes terminamos será mucho mejor, sobre todo por la carga que tenemos. Ya se nos viene el asunto de la fiscalización, que hemos pedidos los primeros datos de la fiscalización de esta comisión que queria crearse paralela si no mas bien, ya nos hemos adelantando en el asunto de pedir la información respectiva y hemos arrancado con el proceso de fiscalización, lo que corresponde a los contratos petroleros igual también a las concesiones mineras, entonces en consideración compañeros que en vez de los 60 días, sean los 90 días.

Asambleísta Pedro Zapata Rumipamba: Es de suponer que propone los 60 días, porque así lo dijo, es porque usted ya tiene el asesoramiento y un pedido

formal de su equipo de trabajo, por eso habíamos optado, y en lo personal los 60 días serían los adecuados. Por eso es que el compañero asambleísta Rojas, había manifestado más o menos por allí, de que serían 60 días; ahora en el trabajo y en la modesta experiencia que se tiene aunque hayan otros temas que evacuar, pero mientras se van represando, llega un momento en que todo se represa y es cuando todo mundo estamos en conflicto, de tal manera que yo creo que hay que ir evacuando en el menor tiempo posible, sin dejar pues que se haga el trabajo que se ha hecho, a mi me parece que se ha hecho un trabajo extraordinario, ir a territorio.

Concidimos en la prórroga, pero en los tiempos ya son ustedes.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Por secretaría que se lea la propuesta en ese sentido.

c. Resoluciones adoptadas.

Lectura de la resolución CEPBRN 2021-2023-021, misma que señala lo siguiente:

*“(...) **Artículo 1.- SOLICITAR A LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL** la autorización de contar con una prórroga de plazo para la entrega del informe para primer debate de la Ley reformativa a la Ley de Minería (unificado) por un plazo no mayor de 60 días, tiempo durante el cual se ampliará y profundizará el análisis y la sistematización de los aportes receptados en territorio, a fin de incorporar a la norma legal reformativa que está en construcción, previo a presentar el informe para primer debate*

***Artículo 2.-** La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en razón del plazo solicitado presentará el informe para primer debate el día 17 de diciembre del presente año.*

***Artículo 3.-** Notificar con la presente resolución a la Presidenta de la Asamblea Nacional, y al Secretario General. (...)”*

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:				
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	0

Se aprueba la resolución CEPBRN 2021-2023-021, con 8 (ocho) votos a favor. Asambleístas ausentes en la sesión y en la votación: 1 (uno) Rebeca Viviana Veloz Ramírez.

Siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 036, correspondiente a la Sesión No. 036-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira. Asambleísta ausente en la sesión: Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Convocada y celebrada el día lunes 18 de octubre de 2021, a las 16h00, en modalidad presencial.

LO CERTIFICO. -

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES